



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
 Culebra, Puerto Rico 00775
 Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
 Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO 35

SERIE 2021-2022

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO PARA RATIFICAR Y ADOPTAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 6 SERIE 2021-2022 EMITIDA POR EL HONORABLE ALCALDE EDILBERTO ROMERO LLOVET, A LOS FINES DE CONCEDER RECESO LABORAL A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES CON CARGO A SU LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO POR MOTIVOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

POR CUANTO: El Artículo 2.042 de la Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal, faculta a los municipios a establecer un sistema de personal autónomo para la administración del personal municipal. El Artículo 2.056 de la referida legislación, autoriza al Primer Ejecutivo Municipal a reglamentar todo lo relacionado con la retribución de los empleados municipales. Por su parte, el Artículo 2.057 regula los asuntos asociados a los Beneficios Marginales de los empleados municipales, incluyendo lo relativo a días feriados y licencias. Por último, el Artículo 2.059 faculta al municipio para administrar todos los asuntos relacionados a la Jornada de Trabajo y Asistencia de los empleados municipales.

POR CUANTO: Es imperativo que, para el adecuado descargo de nuestras competencias legales y sana administración, se establezcan con suficiente tiempo de antelación, las pautas a seguir en cuanto a los días venideros, específicamente durante los meses de diciembre 2021 y enero 2022.

POR TANTO: ORDÉNECE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:

SECCIÓN 1RA: Ratificar y adoptar por la presente ordenanza la Orden Ejecutiva Núm. 6 serie 2021-2022 emitida por el Hon. Alcalde Edilberto Romero Llovet con las directrices tal como se detalla en dicha orden ejecutiva.

SECCIÓN 2DA: Que se cumpla con la Sección 2da de la Orden Ejecutiva número 6 serie 2021-2022, la cual establece lo siguiente:

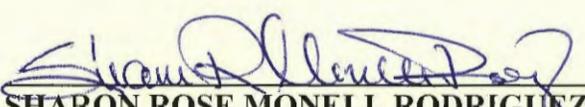
Los días de receso laboral serán de la siguiente manera:

Fecha	Cargado a
27 de diciembre de 2021	Vacaciones o tiempo compensatorio
28 de diciembre de 2021	Vacaciones o tiempo compensatorio
29 de diciembre de 2021	Vacaciones o tiempo compensatorio
30 de diciembre de 2021	Vacaciones o tiempo compensatorio
31 de diciembre de 2021	Feriado (sin cargo a licencia)
3 de enero 2022	Vacaciones o tiempo compensatorio
4 de enero 2022	Vacaciones o tiempo compensatorio
5 de enero 2022	Vacaciones o tiempo compensatorio
6 de enero 2022	Feriado (sin cargo a licencia)
7 de enero 2022	Vacaciones o tiempo compensatorio

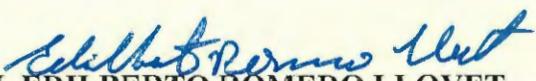
- SECCIÓN 3RA:** Este receso no aplicara a los funcionarios del Servicio de Confianza, Departamento de Obras Públicas, Reciclaje, Centro de Envejecientes, empleados del Hospital y a los Conductores de Ambulancia. Por tal razón, todos los empleados de estos departamentos deberán reportarse a trabajar regularmente, para que los servicios esenciales que se prestan a la ciudadanía no se vean afectados.
- SECCIÓN 4TA:** Se ordena al Director de Finanzas y al Director de Recursos Humanos que sin demora alguna realicen plan de trabajo en el cual identifiquen aquellos empleados (as) que deberán reportarse durante el receso navideño para procesar nóminas, pagos, cierre de año, y otros, según surja la necesidad de servicio.
- SECCIÓN 5TA:** Este receso no tiene el efecto de aumentar licencia alguna a los (as) empleados (as) que se encuentren en disfrute de las mismas.
- SECCIÓN 6TA:** Se ordena al Director de Recursos Humanos, que realice todas las gestiones que sean pertinentes, a los fines de implementar las normas aquí adoptadas.
- SECCIÓN 7MA:** Cónsono con el preámbulo establecido, se faculta al Director de Recursos Humanos a que realice todo cargo que corresponda a cada empleado objeto del disfrute de dichos días, de tal forma que permita disponer de los días de vacaciones regulares o tiempo compensatorio, e incluso combinación de ambos.
- SECCIÓN 8VA:** **SEPARABILIDAD:** Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas, una de otras, y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos en nada afectará la validez del resto de las disposiciones aquí contenidas, las cuales mantendrán toda su fuerza y vigor.
- SECCIÓN 9NA:** **NO CREACION DE DERECHOS EXIGIBLES:** Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito el crear derechos substantivos o procesales, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Municipio de Culebra, sus dependencias, oficiales, empleados o cualquier otra persona.
- SECCIÓN 10MA:** Esta Orden Ejecutiva será efectiva inmediatamente su aprobación

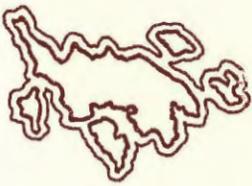
**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA,
PUERTO RICO, HOY 23 DE DICIEMBRE DE 2021.**


HON. MISAEL FELICIANO MONELL
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA


SHARON ROSE MONELL RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE CULEBRA, PUERTO RICO
HOY ____ DE DICIEMBRE DE 2021.**


HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Sharon R. Monell Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Culebra, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO:**

Que: La antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 35 Serie 2021-2022, aprobada el día 23 de diciembre de 2021, por la Honorable legislatura Municipal, con los siguientes Legisladores presentes en Sesión:

HONORABLES

Misael Feliciano Monell
Presidente

Sandra Rivera Bermúdez
Vicepresidenta

Alexander Hernández Ortiz
Legislador

Luis D. Rivera Soto
Legislador

Néstor H. González Peña
Legislador

Votación: A FAVOR: 5 EN CONTRA: AUSENTE: ABSTENIDO:

QUE: A modo de precaución ante el alza de casos positivos que enfrenta Puerto Rico y nuestra isla municipio, esta reunión se llevó a cabo de forma **virtual**.

Y para que así conste: expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio de Culebra, Puerto Rico, hoy día 23 de diciembre de 2021.

SHARON ROSE MONELL RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL